

Constancia: Manizales, 26 de septiembre de 2022. A despacho en la fecha con memorial y anexos para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-2022-00435-00

El anterior memorial y anexos presentados por el vocero judicial de la parte actora, se dispone incorporarlos al presente proceso VERBAL sobre Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovido MARTHA LUCÍA FRANCO BEDOYA Y JESÚS MARÍA BEDOYA, en contra de GUILLERMO LEÓN VALENCIA GÓMEZ, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARÍA UMBELINA ZULUAGA DE VALENCIA: ROBERTO ARTURO VALENCIA ZULUAGA, JULIO CÉSAR VALENCIA ZULUAGA y JORGE ALEXANDER VALENCIA ZULUAGA; HEREDEROS INDETERMINADOS DE UMBELINA ZULUAGA DE VALENCIA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado respecto del codemandado Roberto Arturo Valencia Zuluaga, se requiere nuevamente a la parte demandante para que aporte nueva dirección para efectuar las notificaciones del mismo, para lo cual se concede el término treinta (30) días, so pena de dar aplicación del Art. 317 del C.G.P., y consecuentemente la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 022 del 10/02/2023

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e4342cee9c12d7b5c47eb71b282529743722f48c678bf25bf223250a092b8c**

Documento generado en 09/02/2023 01:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>